



DECRETO EXENTO N° 2207
PUCÓN, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por Comercial Adrenalin Limitada, RUT 78.488.750-2.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Comercial Adrenalin Limitada, RUT 78.488.750-2, es propietario de la patente comercial ROL 21102 de actividad Tiendas..
2. Que, la patente ROL 21102 de actividad Tiendas se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del año 2012 y el primer semestre del año 2013.

DECRETO:

ELIMINESE, la patente comercial ROL 21102 de actividad Tiendas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIEELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.